CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas con carácter informativo las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas 56 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por las que se establece la norma reguladora de la concesión de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad PYM: Modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad (convocatoria año 2008).

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

- 0.1.15.00.01.11.774 00. 76A.3

- 0.1.15.00.17.11.774 00. 76A.9

- 3.1.15.00.01.11.774 00. 76A. .2009

- 3.1.15.00.17.11.774 00. 76A. .2009

Expediente: PYMEXP08/0314.

Empresa beneficiaria: Aromas del Sur, S.L.

CIF: B11753803. Población: Jerez Ftra. Subvención: 34.955,00.

Expediente: PYMEXP08/0344.

Empresa beneficiaria: Dorado Vázquez, José María.

CIF: 25573701R.

Población: Alcalá Valle. Subvención: 13.297,78.

Expediente: PYMEXP08/0352.

Empresa beneficiaria: Navas Barrera, Isabel María.

CIF: 52297097L.

Población: Puerto Serrano. Subvención: 9.988,00.

Cádiz, 25 de noviembre de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Infraestructura Turística Local (Convocatoria año 2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Infraestructura Turística Local (Convocatoria año 2008), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.14. .76505 .75C .0. 0.1.15.00.17.14. .76504 .75C .4. 3.1.15.00.17.14. .76504 .75C .3.2009. 3.1.15.00.01.14. .76505 .75C .9.2009.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

DENIETICIADIO	EVDEDIENTE	MUNICIPIO	AVUIDA C
BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA €
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000021	ADAMUZ	25.566,33
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000002	AGUIILAR DE LA FRONTERA	14.268,00
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000016	AÑORA	70.334,53
AYUNTAMIENTO DE BAENA	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000003	BAENA	27.334,55
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000038	BELMEZ	24.690,12
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000056	BENAMEJÍ	108.495,67
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000062	BUJALANCE	52.036,20
AYUNTAMIENTO DE CABRA	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000058	CABRA	9.962,95
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000025	CARDEÑA	145.043,88
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000020	CASTRO DEL RÍO	12.876,00
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000065	CÓRDOBA	143.999,62
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000047	DOS TORRES	123.032,83
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000011	ENCINAS REALES	103.492,50
AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000014	FERNÁN NÚÑEZ	57.611,40
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	ITLEXP07 TU1401 2008 /000043	HINOJOSA DEL DUQUE	43.243,56
AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000046	IZNÁJAR	37.002,38
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000017	LA RAMBLA	82.574,39
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000050	LUCENA	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000035	MONTEMAYOR	24.832,88
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000051	MONTILLA	114.684,87
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000063	MONTORO	3.547,58
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000006	MONTURQUE	39.323,20
AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000022	PALENCIANA	2.452,56
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000067	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	25.167,36
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000066	POZOBLANCO	7.438,98
AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000039	TORRECAMPO	22.603,68
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000054	VILLANUEVA DEL DUQUE	105.899,76

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA €
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000027	CÓRDOBA	10.461,00
MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000040	CARCABUEY	64.819,02
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	ITLEXP07 TU1401 2008 / 000053	ALCARACEJOS	6.940,51

Córdoba, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística (Convocatoria año 2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Infraestructura Turística Local (Convocatoria año 2008), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.17.29. 765.04 75C 0. 3.1.15.00.17.29. 765.04 75C 0.2009.

0.1.15.00.01.29. 765.05 75C 6. 3.1.15.00.01.29. 765.05 75C 5.2009.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	AYUDA (€)
AYUNTAMIENTO DE ALGATOCIN	ITLEXP07 TU2901 2008 / 044	16.800,00
AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 064	516,60
AYUNTAMIENTO DE ALORA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 038	16.285,68
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 010	182.893,95
AYUNTAMIENTO DE ARCHEZ	ITLEXP07 TU2901 2008 / 059	10.580,03
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 075	45.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARDALES	ITLEXP07 TU2901 2008 / 071	23.400,00
AYUNTAMIENTO DE ARENAS	ITLEXP07 TU2901 2008 / 023	59.370,67
AYUNTAMIENTO DE ATAJATE	ITLEXP07 TU2901 2008 / 078	36.888,00
AYUNTAMIENTO DE BENARRABA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 085	4.257,70
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS		
DE ALBAIDA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 043	35.994,00
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	ITLEXP07 TU2901 2008 / 005	56.406.46
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 036	23.082,06
AYUNTAMIENTO DE CANTAMA AYUNTAMIENTO	TILLAI 07 102301 2000 / 030	23.002,00
DE CASABERMEJA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 068	88.550,11
AYUNTAMIENTO	,	
DE CASARABONELA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 054	92.936,82
AYUNTAMIENTO DE CASARES	ITLEXP07 TU2901 2008 / 027	5.925,85
AYUNTAMIENTO DE COIN	ITLEXP07 TU2901 2008 / 042	105.157,08
AYUNTAMIENTO DE COMPETA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 008	58.550,45
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS		
BAJAS	ITLEXP07 TU2901 2008 / 035	69.000,00
AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 094	108.594,69
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 004	28.841,89
AYUNTAMIENTO DE GUARO	ITLEXP07 TU2901 2008 / 056	60.421,68
AYUNTAMIENTO DE IGUALEJA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 039	25.458,44
AYUNTAMIENTO DE ISTAN	ITLEXP07 TU2901 2008 / 069	24.780,30
AYUNTAMIENTO	1122/11 07 102301 2000 7 003	21.700,00
DE MACHARAVIAYA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 063	54.000,00
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	ITLEXP07 TU2901 2008 / 088	120.016,54
AYUNTAMIENTO DE MONDA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 077	36.466,21
AYUNTAMIENTO		
DE MONTEJAQUE	ITLEXP07 TU2901 2008 / 050	10.767,82
AYUNTAMIENTO DE NERJA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 091	126.106,36

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	AYUDA (€)
AYUNTAMIENTO DE PERIANA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 028	55.629,03
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 009	2.648,67
AYUNTAMIENTO DE PUJERRA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 072	20.964,00
AYUNTAMIENTO DE RINCON		
DE LA VICTORIA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 096	140.948,02
AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	ITLEXP07 TU2901 2008 / 029	57.768,00
AYUNTAMIENTO DE SALARES	ITLEXP07 TU2901 2008 / 076	36.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 001	55.885,20
AYUNTAMIENTO DE TEBA	ITLEXP07 TU2901 2008 / 007	17.460,00
AYUNTAMIENTO DE TOLOX	ITLEXP07 TU2901 2008 / 013	37.522,55
AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	ITLEXP07 TU2901 2008 / 067	59.400,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA		
DEL TRABUCO	ITLEXP07 TU2901 2008 / 074	9.027,82

Málaga, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado, Antonio Souviron Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace publica la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por pequeñas y medianas empresas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo -modalidad 2 (ITP)-, en su convocatoria para 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13.12.06), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 25 de noviembre de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones en materia de turismo para servicios turísticos y creación de nuevos productos, a pequeñas y medianas empresas, correspondiente al ejercicio 2008, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta), de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 25 de noviembre de 2008.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.